ANEXO 5. - ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO CAPITAL - SEGPLÁN

2. PERSPECTIVA LEGAL

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han adquirido un papel preponderante en la sociedad actual, debido a su impacto en diferentes ámbitos de la vida humana. Las TIC han transformado la manera en que las personas interactúan, trabajan, se comunican, se informan y se divierten, entre otros aspectos. Asimismo, las TIC han generado nuevas oportunidades de negocio y han mejorado la eficiencia y productividad en diferentes sectores de la economía. Además, las TIC han permitido una mayor accesibilidad y democratización de la información, lo que ha impulsado la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. En resumen, las TIC han cambiado radicalmente la manera en que las personas viven y se relacionan entre sí, y se han convertido en un factor clave para el desarrollo social y económico en el mundo contemporáneo.

Es así como las TIC son cada vez más importantes en el sector gubernamental debido a su capacidad para mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. Algunas de las formas en que las TIC son importantes en el sector gobierno son, a) mejora en la eficiencia permitiendo que los procesos gubernamentales se automaticen y optimicen, lo que conduce a una mayor eficiencia y productividad en la gestión pública, b) mayor transparencia lo que permiten a los ciudadanos acceder a información gubernamental de manera más rápida y fácil, lo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas, c) participación ciudadana, las TIC pueden ser utilizadas para fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones gubernamentales, a través de herramientas como encuestas en línea, plataformas de discusión y foros de participación ciudadana, d) mejora en la calidad de los servicios públicos permitiendo a las TIC utilizarse para mejorar la calidad de los servicios públicos, d) reducción de costos donde las TIC pueden ayudar a reducir los costos asociados con la gestión gubernamental, al permitir la automatización de procesos y la eliminación de trámites burocráticos innecesarios.

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) el país el acceso a Internet en el segundo trimestre de 2021 el 63,1% de la población colombiana tenía acceso a Internet, lo que representa un aumento del 1,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, el comercio electrónico en el segundo trimestre de 2021 el registró una facturación de 12,4 billones de pesos, lo que representa un aumento del 15,4% con respecto al mismo periodo del año anterior y la adopción de tecnologías digitales a 2021 el 88% de las empresas colombianas utiliza al menos una tecnología digital, siendo las más utilizadas las redes sociales, la nube y las herramientas de productividad.

Los datos muestran que la población colombiana está cada vez más conectada y que las tecnologías digitales se están convirtiendo en una parte importante de la vida cotidiana de las personas. Las estadísticas también reflejan la necesidad de fortalecer la seguridad digital en el país, para proteger a las empresas y ciudadanos colombianos de los ciberataques. En resumen, las estadísticas del sector TIC en Colombia son una herramienta valiosa para entender la evolución del sector y planificar el futuro de este.

Así mismo se debe tener en cuenta:

- La Constitución Política de Colombia en su Artículo 71 promueve el uso activo de las TIC, establece que “los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología”; lo cual promueve la reducción de las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
- La Ley 715 de 2001, por la cual “se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” ha brindado la oportunidad de trascender desde un sector “, con baja cantidad y calidad de información a un sector con un conjunto completo de información pertinente, oportuna y de calidad en diferentes aspectos relevantes para la gestión de cada nivel en el sector” (Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2008:35).
- La Ley 1341 del 30 de julio de 2009, por la cual “se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones", estableciendo en Colombia un marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), promoviendo el acceso y uso de las TIC a través de la masificación, la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro, y en especial, fortaleciendo la protección de los derechos de los usuarios
- La Resolución 305 de 2008 “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre” y la Resolución 004 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS” , emanadas de la Comisión Distrital de Sistemas de la Alcaldía Mayor de Bogotá; específicamente el “Articulo - 50 Directrices de Implementación de Racionalización del Gasto en el D.C., modificado por el art. 13, Resolución 004 de 2017, numeral 4 “Los proyectos de implementación de sistemas de información deben garantizar una buena relación costo beneficio teniendo en cuenta aspectos como la oportunidad, la calidad, la integridad, posibilidad de masificación y evolución tecnológica”
- Las Normas de seguridad de la información de la SDP (A-IN-013). Normas: 6.5.1 Cuidado y uso de los recursos informáticos; 6.5.3

Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas: 241215 – 432018 – 432115 – 432117 – 432226 – 432321 – 432322 – 432323 – 432324 – 432330 – 432334 – 441015 – 441115- 441120 – 441221 – 781215 – 801015 -801016 – 801116 – 811615 -801616 – 811115 – 811117 – 811118 – 811119 – 811120 – 811122 – 821219 - 861017 – 861417

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Para este análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

Desde el punto de vista comercial, se tiene en cuenta que en este caso no existe pluralidad de oferentes en el mercado ya que la Herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo del Distrito Capital – Segplán al cual se proyecta contratar el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan la optimización de la herramienta fue diseñado, desarrollado e implementado por la Unión Temporal O4IT -SOFTMANAGEMENT-MC-005-2019, la cual, designó a la compañía SOFTMANAGEMENT S.A., para que en nombre y representación de la Unión Temporal realizará las optimizaciones requeridas por la Secretaría Distrital de Planeación, salvaguardando el desarrollo adelantado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 332-2019 y sin afectación de la garantía vigente, toda vez que cuenta con la capacidad y los conocimientos técnicos para intervenir el código existente.

De igual manera mediante Certificado de Registro de Soporte Lógico -Software libro 13 tomo 93 partida 480 del 27 de marzo de 2023 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial, del Ministerio del Interior, se registró y realizó la cesión a favor de la Secretaría Distrital de Planeación del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo de Bogotá – SEGPLÁN.

En el tema organizacional y dada la circunstancia de no existir pluralidad de oferentes simplemente podemos señalar que Softmanagement S.A, tiene las siguientes características: Es una sociedad comercial, con un objeto social compatible con el proceso contractual, con un capital autorizado de 1.600 millones de pesos, con vigencia indefinida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que cuenta con los conocimientos técnicos para intervenir el código existente.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El sector de Tecnología de la Información (TI) en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, este sector ha tenido un crecimiento promedio del 9,5% anual en los últimos cinco años y representa el 2,2% del PIB del país.

Uno de los principales factores que ha impulsado el crecimiento del sector TI en Colombia es el aumento en la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas, tanto en el sector público como en el privado. Además, el país cuenta con una fuerza laboral altamente capacitada y competitiva en el ámbito de las TIC, lo que ha atraído inversión extranjera y ha fomentado el emprendimiento y la innovación.

Otro factor importante ha sido la implementación de políticas gubernamentales destinadas a fomentar el crecimiento del sector TI. Por ejemplo, el gobierno ha implementado programas de incentivos fiscales para empresas que invierten en investigación y desarrollo, así como políticas de inclusión digital para aumentar la conectividad y el acceso a la tecnología en áreas rurales y marginadas.

En cuanto a los subsectores que componen el sector TI en Colombia, los servicios de software y servicios de tecnología representan la mayor parte de la industria, seguidos de la electrónica y la tecnología de la información y la comunicación. También hay una creciente presencia de empresas enfocadas en el desarrollo de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la nube, la ciberseguridad y el internet de las cosas.

Entre los subsectores que componen el sector de TI en Colombia, Fedesoft enfatiza la importancia de la industria de software, que representa la mayor parte del sector, seguida por los servicios de tecnología, la electrónica y las tecnologías de la información y comunicación.

Fedesoft ha destacado que la industria de software y tecnologías de la información en Colombia ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años, con un crecimiento promedio anual del 9,5% en los últimos cinco años, y un aporte del 2,2% al PIB del país. Además, se espera que este crecimiento continúe en el futuro, gracias a la demanda creciente de servicios y soluciones de TI en el país y a la capacidad de las empresas de TI colombianas para competir en el mercado global.

En conclusión, el sector TI en Colombia es un sector en constante crecimiento y evolución que representa una oportunidad importante para el desarrollo económico del país. La capacitación y el fomento del talento humano, la inversión en investigación y desarrollo, la adopción de tecnologías emergentes y la implementación de políticas gubernamentales efectivas son algunos de los factores clave que contribuyen al éxito y la competitividad de la industria TI en Colombia.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

La secretaria Distrital de planeación actualmente cuenta con el sistema de seguimiento SEGPLAN, esta plataforma se desarrolló hace varios años en Oracle Forms, actualmente la plataforma no cumple con los nuevos estándares de sistemas de información al no ser una plataforma web y debido a su desarrollo obsoleto tiene limitaciones como lo son: no ser intuitiva, requiere de mucha formación del usuario final y experiencia para hacer un uso competente de la plataforma, asi mismo no dispone de nuevos elementos (módulos) necesarios para un seguimiento más detallado, la cual solo es posible a través de un desarrollo web.

Dadas las condiciones que anteceden la secretaria en su proceso de modernización de sistemas de información enfatizo el cambio de su plataforma SEGPLAN con un nuevo desarrollo que cumpla con estándares de nueva generación, este nuevo desarrollo permitirá a la secretaria Distrital de Planeación, facilidad de uso, ser ajustable permitiendo que los usuarios trabajen en una gran variedad de dispositivos, incluidas computadoras de escritorio, tablets, e incluso dispositivos móviles, asi mismo disponer de nuevas funcionalidades que con el pasar de los años al estar desarrollado en nuevos lenguajes de programación ampliamente conocidos permitirá que sea flexible a los cambios del tiempo, asi mismo facilitara la ejecución de tareas a través de una plataforma en un mismo lugar en la web.

A continuación, se describe el cada uno de los módulos con los que cuenta la nueva herramienta SEGPLAN.

Módulo de administración funcional del sistema AFS: el presente módulo permite administrar la información paramétrica, los aspectos de control de acceso al sistema, así como también la

mensajería requerida para apoyar la programación y realizar el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital – PDD.

Módulo de instrumentos de planeación IP: el presente modulo es el punto de partida del proceso de gestión pública, en donde se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión durante un periodo determinado, en este módulo se define a donde se quiere i u como llegar allí

Módulo banco distrital de programas y proyectos BP: el presente módulo permite inscribir, registrar y actualizar la información de los proyectos de inversión a través de los cuales las entidades distritales y las alcaldías locales adelantarán los objetivos y programas establecidos en los planes de desarrollo distrital y locales.

Módulo Plan de Acción PA: el presente módulo permite la gestión efectiva del plan de acción en términos de su programación, actualización, seguimiento y reprogramación, así mismo el módulo contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, el presente modulo es el más importante debido a que es el seguimiento integral del plan de desarrollo distrital.

Frente a este módulo es indispensable contar con la información de los módulos de Módulo de instrumentos de planeación IP y Módulo banco distrital de programas y proyectos BP, es por esto por lo que la plataforma NHSPDD debe funcionar de manera integral e interoperable entre módulos.

Módulo Visor ciudadano: el módulo es un componente geográfico encargado de ubicar en un espacio geográfico el dato de inversión, así mismo permite a los usuarios de las entidades, los entes de control y la ciudadanía en general, realizar consultas, reportes preconstruidos y cuadros de mando mediante los cuales se presenta la información geográfica y la asociación de ésta con la información alfanumérica (plan de acción).

Es de señalar que la unión temporal 04IT-SOFTMANAGEMENT-MC-005-2019, es la empresa que diseño, desarrollo e implementó el Nuevo SEGPLAN y opera el sistema denominado Nuevo SEGPLAN como consta en el radicado 1-2023-18786 del Registro Nacional de Derechos de Autor, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro y por consiguiente la mencionada son los dueños del sistema y autorizada para brindar los servicios de soporte técnico y/o ajustes y/o mejoras a las funcionalidades que lo componen y/o la construcción de nuevos módulos a ser integrados al sistema en mención.

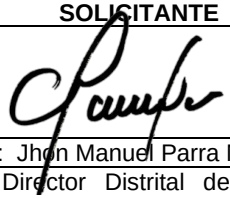
De igual manera es importante precisar que el contrato 332 de 2019 se encuentra en su periodo de garantía y para adelantar este proceso de contratación se requiere del conocimiento ya adquirido por la empresa SOFTMANAGEMENT tanto del negocio como del software desarrollado de la nueva herramienta de seguimiento SEGPLAN, lo cual es de vital importancia, dado que, no se tendría que contemplar una curva de aprendizaje por lo que permitiría adelantar el proceso de optimización de la herramienta a partir de las necesidades identificadas durante el proceso de implementación y estabilización de una manera ágil y dentro del tiempo de garantía y la cual no se podría ver afectada si se realizan estas modificaciones por parte de un tercero.

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación tiene la responsabilidad de garantizar la óptima operación de este sistema de información, se identificó la necesidad de adelantar acciones para la optimización de nuevas funcionalidades de la herramienta de Seguimiento al Plan de Desarrollo del Distrito Capital - Segplán identificadas durante el proceso de implementación y estabilización, con lo cual se propende por la sostenibilidad de los servicios que provee dicho sistema tanto a nivel interno como externo de la Entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

Se expide el presente análisis en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

SOLICITANTE	**SOLICITANTE**
Firma  Firmado digitalmente por Nicolás Sánchez Barrera Fecha: 2023.07.31 11:12:41 -05'00'	Firma 
Nombre: Nicolás Sánchez Barrera	Nombre: Jhon Manuel Parra Mora
Cargo: Director de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Cargo: Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo